



“Año de Rosario Vera Peñaloza – Siempre la Educación Primero”

ORDENANZA N° 6533

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA
PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE**

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º. - Declárese de Interés Municipal, Educativo y Ambiental el Programa Comunitario “Escuela de Transformación Ambiental” de la Escuela Provincial N°410 del Barrio Los Boulevares, que se adjunta como anexo I. -

ARTICULO 2º. - Este Programa integra el estudio del medio ambiente, cubriendo temas como reciclaje, ahorro de energía y agua, y la protección de la biodiversidad a la vez que desarrolla Proyectos Prácticos como huertos, campañas de reciclaje y actividades de limpieza, que no solo educan, sino que también involucran activamente a los estudiantes con la comunidad barrial. -

ARTICULO 3º. - El presente Programa será acompañado por la Secretaría de Ambiente y las áreas de pertinencia del Municipio Capital de La Rioja y se desarrollará de acuerdo al Anexo I de la presente. -

ARTICULO 4º. - Instrúyase a la Dirección de Ceremonial para la entrega en acto público de la presente Ordenanza a la Institución. -

ARTICULO 5º. - Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese. -

Dada en el recinto “Dr. Ricardo Mercado Luna” del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los veinticinco días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro. Proyecto presentado por el Cuerpo de Concejales.

Ref. Expte. N° 15014-C-24

Firman:

Lic. Carlos Alberto Gaitán
Secretario Deliberativo

Mónica Díaz D’Albano
Viceintendenta Municipal



“Año de Rosario Vera Peñaloza – Siempre la Educación Primero”

(Correlativa Ordenanza 6533)

ANEXO I

EQUIPO DE TRABAJO

Concejälito: Yacante Mateo Josué, D.N.I: 52.283.782

Secretaria: Cándido Farrugia Morena, D.N.I: 52.641.661

Asesor: Quintero Yoselin Ailín, D.N.I 52.511832

Docente Asesor: Gómez Barrera Erika Elizabeth, D.N.I: 31.128.830

Programa Comunitario **“Escuela de Transformación Ambiental”**

Objetivo General:

- Fomentar la responsabilidad conciencia y participación en el cuidado del medio ambiente, comenzando por el medio ambiente próximo a la comunidad escolar (B° Los Boulevares y sus adyacencias), proponiéndose la propia institución escolar como dinamizadora de actividades formativas y prácticas que involucren a la comunidad vecinal y generen buenas prácticas de cuidado y respeto al medio ambiente.

Objetivos Particulares:

- Promover la participación de los estudiantes, sus familias y vecinos en general en actividades comunitarias y proyectos de servicio relacionados con el medio ambiente:
 - 1- **Educación Ambiental:** Integrar el estudio del medio ambiente en el currículo escolar, cubriendo temas como reciclaje, ahorro de energía y agua, y protección de la biodiversidad.
 2. **Proyectos Prácticos:** Fomentar proyectos escolares como huertos, campañas de reciclaje y actividades de limpieza, que no solo educan, sino que también involucran activamente a los estudiantes en la vida comunitaria.

Estas estrategias permitirán:

- **Conciencia Temprana:** Educar a los estudiantes desde una edad temprana fomentando una mayor conciencia sobre los problemas ambientales y cultivar hábitos sostenibles.
- **Cambio de Comportamiento:** Los conocimientos adquiridos en la escuela pueden inducir cambios en los comportamientos individuales y familiares, promoviendo prácticas más ecológicas en el hogar y la comunidad.
- **Impacto Comunitario:** Los estudiantes pueden actuar como multiplicadores de información, extendiendo las prácticas y conocimientos ambientales a sus familias y comunidades.
- **Desarrollo de Habilidades:** A través de proyectos y actividades relacionadas con el medio ambiente, los estudiantes desarrollan habilidades prácticas y de liderazgo, preparándolos para ser futuros agentes de cambio en sus comunidades.

El abordaje de estas cuestiones y el logro de los objetivos propuestos requiere un trabajo conjunto, colaborativo y permanente con otros actores gubernamentales involucrados en la temática, como las áreas municipales vinculadas al medio ambiente. Se hace necesario que éstas transmitan a la comunidad educativa contenidos específicos como la legislación local vigente referida al tratamiento de la basura (separación, forma de desecharla, lugares

“Año de Rosario Vera Peñaloza – Siempre la Educación Primero”

(Correlativa Ordenanza 6533)

adecuados para hacerlo) que se genera en el hogar por las actividades cotidianas y otras actividades como podas o limpiezas de patios y jardines, también información sobre los organismos a los cuales consultar o denunciar, en caso de ser necesarios, practicas no adecuadas que afectan al medio ambiente, a las instituciones barriales y la comunidad en general.

La comunidad educativa, podrá luego ser difusora de esos saberes que redundará en beneficios de la salud y bienes de todos generando con alumnos, padres y vecinos actividades de educación ambiental (charlas, talleres, folletos, tik toks, reels, y otros) como así también propuestas prácticas y concretas como huertas, separación de residuos y otras que resulten de una planificación participativa.

